

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 06-08-2021. Informo Al señor Juez que el Juzgado SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL solicitan embargo de remanentes. El proceso se encuentra en trámite para la oficina de ejecución. Pasa para resolver.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO"
CARRERA 23 No. 21-48 PISO 8 - OFICINA 803
Correo electrónico: cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 8879650 EXT. 11332
MANIZALES - CALDAS

RADICADO 170014003007-2021-00326-00

22 de junio de 2021

0-0831

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

Por medio del presente le comunico que en el proceso ejecutivo instaurado por Latam Credit Colombia S.A, con nit 860024414-1 contra el señor **JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO**, con cédula **75.097.412**, se decretó el embargo de los remanentes, que le puedan quedar al demandado, dentro del proceso ejecutivo que ante ese juzgado le adelanta el BANCO FINANADINA radicado bajo el número 2018-00687.

Ruégole proceder de conformidad y comunicar el efecto que produce la medida.

Atentamente,


MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio: 2090

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA
DEMANDADO: JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO
RADICADO: 170014003002-2018-00687-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso el oficio No. 0-0831, procedente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual nos informan que han decretado el embargo de los remanentes y/o bienes que le puedan quedar al demandado JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO en este proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Expedir oficio para el citado despacho, informando que la medida comunicada, SI SURTE EFECTOS en su momento oportuno, para el proceso que seguidamente se individualiza y que se tramita en EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL

MUNICIPAL de esta ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO
JUZGADO: SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
RADICADO: 2019-00789

Ofíciase en tal sentido a dicha entidad.

Por secretaría, se continuará con el trámite para envío a la oficina de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 1088

Señor:
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LA CIUDAD
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
DEMANDADO: JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO CC. 75.097.412
RADICADO: 170014003002-2018-00687-00

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 0-0831

Comedidamente nos permitimos comunicarle que en el proceso del asunto se ha dispuesto lo siguiente:

"...Agregar al proceso el oficio No. 0-0831, procedente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual nos informan que han decretado el embargo de los remanentes y/o bienes que le puedan quedar al demandado JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO en este proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes a que haya lugar. Expedir oficio para el citado despacho, informando que la medida comunicada, SI SURTE EFECTOS en su momento oportuno, para el proceso que seguidamente se individualiza y que se tramita en EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO
JUZGADO: SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
RADICADO: 2019-00789

*Ofíciense en tal sentido a dicha entidad.
NOTIFIQUESEY CUMPLASE. LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO. JUEZ."*

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303